

Superintendencia de Industria y Comercio  
Radicado: 14063149 Folios : 4  
Dependencia: 2020 Fecha: 2017-03-03 15:32:15  
Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Superintendencia de Industria y Comercio  
Radicado: 14063149 Folios : 4  
Dependencia: Paten Fecha: 2017-03-03 15:31:59  
Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Señores

**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
Ciudad

Sc

**REFERENCIA:** Expediente No. 14 – 063.149  
**TÍTULO:** “MÉTODO DE DESALCALINIZACIÓN DEL VIDRIO”  
**SOLICITANTE:** RICARDO BECERRA PRIETO  
**TRÁMITE:** Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.095 del 6 de diciembre de 2016.

EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA, en mi condición de apoderada del señor RICARDO BECERRA PRIETO dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.095 del 6 de diciembre de 2016.

#### 1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

##### REIVINDICACIONES (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El Examinador objeto el capítulo reivindicatorio por falta de claridad y concisión de las reivindicaciones presentadas, así:

*“La reivindicación 1 presenta efectos y/o resultados al mencionar: “Formación del ácido carbónico ( $H_2CO_3$ )”, “Reacción química del ácido carbónico ( $H_2CO_3$ ) con la superficie del vidrio, donde se sustituyen los iones  $Na^+$  por iones  $H^+$  y se forma  $Na_2CO_3$ ”. Las reivindicaciones deben caracterizar un método por medio de una secuencia de pasos con las condiciones técnicas por medio de las cuales deba llevarse a cabo dicho método. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos. Se sugiere que se presenten las características técnicas esenciales por medio de las cuales se llegó a dicho resultado”.*

*• La reivindicación 1 no es clara porque presenta términos generales tales como lo es: “envase o cilindro” (Rev. 15), los cuales, aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.”.*

**R/:** El solicitante ha modificado el capítulo reivindicatorio, teniendo en cuenta las observaciones del Examinador de la siguiente manera:

La reivindicación 1 ha sido modificada donde se definen claramente la parte etapa característica del método de desalcalinización del vidrio,

2  
2

donde el gas humidificado se lleva al inyector donde se sopla superficialmente el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) gaseoso sobre la superficie de vidrio durante la etapa de enfriamiento mediante una boquilla de direccionamiento del CO<sub>2</sub> y se lleva a cabo el recocido de la superficie del vidrio.

Se eliminó la **reivindicación 2**.

Por lo expresado anteriormente, el solicitante considera que las modificaciones mencionadas superan todas las objeciones a las reivindicaciones originales. Por lo cual el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **una (1) nueva reivindicación** en un folio.

## 2. ANALISIS DE PATENTABILIDAD.

### Novedad (Art16 D486)

El Examinador objeta la novedad para las reivindicaciones 1 a 3 con el documento **D1 (CO2002-003953)** porque:

*"De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva".*

**R/:** Nuestro poderdante se permite manifestar que no está de acuerdo con la opinión del Examinador Técnico de Patentes con respecto a la falta de novedad de la invención, por las siguientes razones:

El documento **D1** se refiere a un Proceso para la desalcalinización del vidrio mediante CO<sub>2</sub>.

La solicitante manifiesta que insiste en que **la novedad de la presente invención** se refiere al soplado superficial de gas humidificado dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) gaseoso, donde se sopla superficialmente sobre la superficie de vidrio durante la etapa de enfriamiento mediante una boquilla de direccionamiento del CO<sub>2</sub>; mientras que en el documento **D1** se utiliza un tanque refrigerado, el cual implica un método diferente de tratamiento de la

superficie del vidrio con respecto a su invención donde el objeto es la desalcalinización de la superficie del vidrio.

Además, en la **presente invención el gas desalcalinizador se aplica sobre la superficie de vidrio durante la etapa de enfriamiento** mientras que en el documento **D1** el gas se aplica antes del enfriamiento final de la pieza.

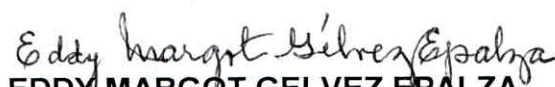
Por lo tanto, **la nueva reivindicación de la presente solicitud de patente de invención presenta características técnicas distintivas** con respecto al método descrito en el documento **D1**.

Por lo expresado anteriormente, **el método para la desalcalinización del vidrio tal como se describe en la presente solicitud de patente de invención** de nuestro poderdante, **no está comprendida en el estado de la técnica o anticipada**, ni se encuentran definidas ni mucho menos divulgadas en el documento **D1** citados por el Examinador. Por lo cual, la invención es **NOVEDOSA, tiene NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL**, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.095 del 6 de diciembre de 2016.

Finalmente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **una Nueva Reivindicación (1)** en un (1) folio.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **"MÉTODO DE DESALCALINIZACIÓN DEL VIDRIO"**; a nombre del señor **RICARDO BECERRA PRIETO**, para la nueva Reivindicación 1.

Atentamente,

  
**EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA**

C.C. No. 32.404.604 Medellín

T.P. No. 28.824 del C.S.J.

Anexo:  
Nueva Reivindicación 1 en un folio y recibo de pago de gastos legales.

## REIVINDICACIONES

1. Método de desalcalinización de la superficie del vidrio, el cual consiste en:
  - a) almacenamiento del  $\text{CO}_2$  grado industrial en un envase o cilindro bajo presión con salida desde la fase gaseosa;
  - b) conectar el envase con dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ) gaseoso a la botella humidificadora, la cual tiene en el extremo inferior un tubo de entrada de gas inmerso en agua carbonatada o agua pura, donde se humidifica mediante burbujeo y una salida de gas humidificado;

**CARACTERIZADO PORQUE** consiste en que:

- c) el gas humidificado se lleva mediante tubería de conducción al inyector donde se sopla superficialmente el dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ) gaseoso sobre la superficie de vidrio durante la etapa de enfriamiento mediante una boquilla de direccionamiento del  $\text{CO}_2$ ; y
  - d) recocido de la superficie del vidrio.